

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

Periodo: Tercer Trimestre de 2016

Julio a septiembre de 2016

## Presentación

Según el **Art. 2° de la Ley 87 de 1993**. “Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”

Por lo anterior se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes: la planta de personal, Prestaciones sociales, vacaciones acumuladas, horas extras, viáticos, los contratos de prestación de servicios, consumo por servicios, teléfono celular, gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), consumos de combustible, repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros; todo ello suministrado por el Grupo de Financiera, Grupo de Administrativa, Grupo de Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP a fin de presentar el informe de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2016, comparado con el primer trimestre de la misma vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

## Objetivo General

Rendir informe trimestral de austeridad y eficiencia del gasto público, referente a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP durante el tercer trimestre de la vigencia 2016.

## Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad del gasto
- Analizar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos
- Analizar el comportamiento del gasto de Julio a Septiembre de 2016 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

## Alcance

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el tercer trimestre de la vigencia 2016, en el marco de la política de austeridad del gasto, el análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículo.

## Marco Normativo

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Plan de Austeridad 2016
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el Asesor de control interno al director General.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

## 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual:

**Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:** 128 cargos

**Carrera administrativa nivel central y Dirección regional:** 36 cargos y 2 vacantes

**Provisional Nivel Central y Direcciones Regionales:** 67 cargos

**Libre nombramiento y remoción nivel central y Dirección regional:** 23 cargos

### 1.1. Planta de Personal

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos, no se observaron cambios significativos durante el periodo informado.

#### ANEXO 4-CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL

El gasto por concepto de prestación de servicio para el tercer trimestre de la presente vigencia fue de **\$ 107.538.000** soportado en los contratos relacionados en el cuadro.

No CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL- MESES Y DIAS
211	ALFREDO ACERO SANCHEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP, EN TODOS LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO ESTADISTICO PESQUERO COLOMBIANO - SEPEC	\$ 26.650.000	7/07/2016	5 MESES
213	CAROLINA DANIELA BASTOS MANCILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES DESDE LA DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO PARA APOYAR EN LO RELACIONADO A TEMAS DE COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL, NACIONALES Y LAS DEMAS CONEXAS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LA MISION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	\$ 13.750.000	11/07/2016	5 MESES Y 15 DIAS
216	FREDY REYES BERNAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN Y LE CONFIEREN A LA OFICINA ASESORA JURIDICA RELACIONADOS EN ESPECIAL CON LO STRAMITES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIIDOS POR LAS DIFERENTES OFICINAS Y DIRECCIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP	\$ 13.200.000	13/07/2016	5 MESES Y 15 DIAS
217	JOHN EDISON BALLESTEROS MARTINEZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DIRIGIDOS AL ENFOQUE AMBIENTAL EN PRO DEL DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DESDE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FOMENTO	\$ 12.500.000	18/07/2016	5 MESES

No CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO INICIAL-MESES Y DIAS
218	LINDY MARY CORREDORES HURTADO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP EN LO RELACIONADO CON LOS PROCESOS DEL SISTEMA ESTADISTICO PESQUERO COLOMBIANO -SEPEC	\$ 10.450.000	18/07/2016	5 MESES
223	PAOLA ANDREA MEJIA CAMPO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A FIN DE ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO A POLITICA DE COMUNICACIONES A CARGO DEL DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE LA REVISION DE CONTENIDOS, MENSAJE DIVULGATIVOS Y ACTUALIZACION DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DEBAN DARSE A CONOCER POR LOS MEDIOS IDONEOS DE LA AUNAP Y EXTERNOS DE MANERA EFICAZ, EFECTIVA Y TRANSPARENTE DENTRO DE UNA POLITICA DE PUBLICIDAD	\$ 7.733.000	17/08/2016	3 MESES Y 21 DIAS
224	NATALY MARQUEZ BENAVIDES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACION LA FORMULACION DE LINEAMIENTOS EN TEMAS DE INVESTIGACION, ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION Y LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OFICINA DE GEERACION DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACION OGCI - AUNAP, Y LA COORDINACION Y SEGUIMIENTO DELAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES MISIONALES DE LA DEPENDENCIA	\$ 13.000.000	19/08/2016	4 MESES Y 10 DIAS
225	EDWIN ANDRES MUÑOZ RUBIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA AUNAP, EN LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION REFERENTE A LOS TRAMITES DE LOS CARNE DE PESCA ARTESANAL, DEPORTIVA Y AREAL EMITIDOS POR LA DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO	\$ 5.860.000	26/08/2016	4 MESES
232	CAMILA FERNANDA LOZANO ROJAS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION TECNICA DE ADMINISTRACION Y FOMENTO REALIZANDO ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA COLABORACION DE DISTINTOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIA A LA ATENCION DE LOS PERMISIONARIOS DE ESTA AREA MISIONAL DE LA AUNAP	\$ 4.395.000	26/09/2016	
			<b>\$ 107.538.000</b>		

Fuente: Gestión Contractual

Los contratos arriba mencionados son firmados con plazos de ejecución entre 3 y 4 meses.

### Segundo trimestre de 2016

Mes	Valor Total De Los Contratos
<b>Abril</b>	244.220.000
<b>Mayo</b>	54.890.000
<b>Junio</b>	52.105.000
<b>Total general</b>	<b>351.215.000</b>

Fuente: Gestión Contractual

### Tercer trimestre de 2016

Mes	Valor Total de los Contratos
<b>Julio</b>	76.550.000
<b>Agosto</b>	26.593.000
<b>Septiembre</b>	4.395.000
<b>Total general</b>	<b>107.538.000</b>

Fuente: Gestión Contractual

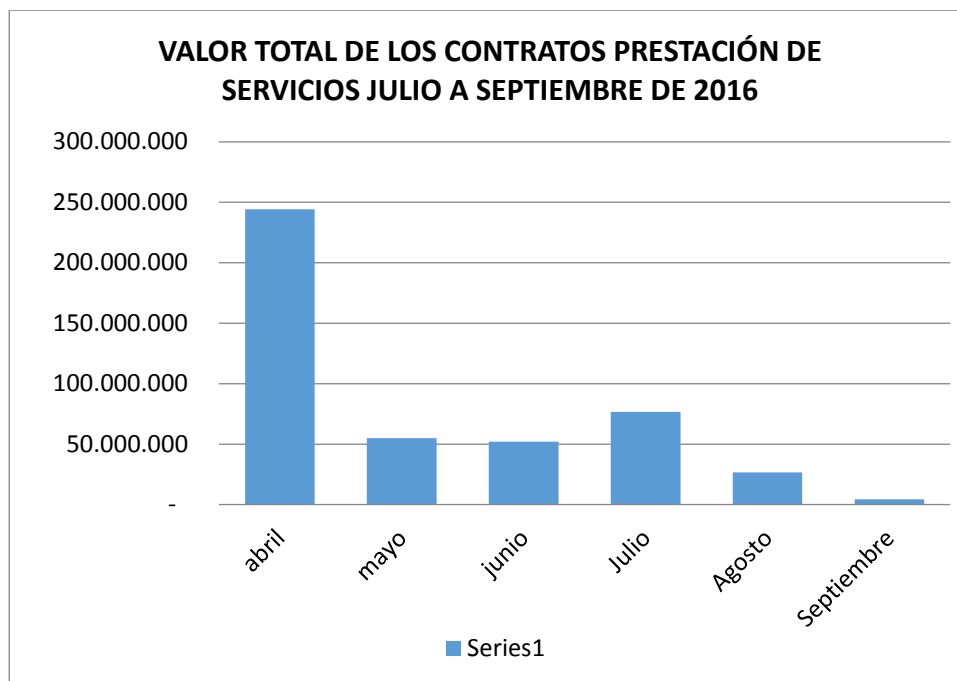


Gráfico 1. Comportamiento de los contratos de prestación de servicios segundo trimestre de 2016

Haciendo un comparativo entre el segundo y tercer trimestre de 2016, se puede apreciar una disminución porcentual del 69%. Sin embargo debe tenerse en cuenta que el mayor número de contratos celebrados por la AUNAP para la prestación de servicios corresponde al primer trimestre de 2016 con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2016 de acuerdo al plan de necesidades de las diferentes grupos de trabajo de la entidad.

## 1.2. Prestaciones Sociales

Se analizaron los gastos más representativos en el ítem de Prestaciones sociales, a continuación se detallan las variaciones del segundo y tercer trimestre de la presente vigencia:

<b>Prestaciones sociales - Retirados</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Segundo trimestre 2016</b>	<b>Tercer trimestre 2016</b>
Indemnización de Vacaciones	\$47.908.588	\$6.161.312
Prima de Vacaciones	\$25.137.838	\$4.200.895
Prima de Servicios	\$6.290.440	\$100.651
Cesantías	\$3.911.447	\$200.286
Prima de Navidad	\$10.030.294	\$4.585.037
Bonificación por Recreación	\$3.066.799	\$519.756
Sueldo Básico	\$0	
Horas Extras	\$0	
Bonificación por Servicios	\$3.395.801	\$495.448
Sueldo de Vacaciones	\$71.960	
Auxilio de Alimentación	0	
	<b>\$99.813.167</b>	<b>\$16.263.385</b>
<b>Prestaciones sociales - Activos</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Segundo trimestre 2016</b>	<b>Tercer trimestre 2016</b>
Salario básico	\$1.097.525.204	\$1.090.594.124
Prima técnica por evaluación de desempeño	\$118.721.106	\$96.477.363
Bonificación de servicios	\$34.598.009	\$34.002.794
Sueldo de vacaciones	\$78.394.271	\$19.648.528
Prima técnica automática	\$26.892.453	\$26.892.453
Prima de vacaciones	\$53.975.216	\$14.143.258
Incapacidad EPS	\$5.899.548	\$7.238.528
Prima de coordinación	\$7.592.510	\$7.310.583
Bonificación de recreación	\$6.752.476	\$1.748.351
Horas extras	\$1.684.304	\$1.644.166
Auxilio de transporte	\$1.292.410	\$1.186.220
Auxilio de alimentación	\$1.213.917	\$1.097.709
Prima de Servicios	\$186.646.530	\$0
Prima de Navidad	\$0	\$0
Cesantías	\$0	\$0
Bonificación de Dirección	\$20.115.396	\$0
Fuente: Grupo de Talento Humano	<b>\$1.641.303.350</b>	<b>\$1.301.984.077</b>



- Analizados los datos entre el segundo y tercer trimestre se evidencia una disminución por valor de prestaciones sociales de personal retirado en un 84% y de personal activo de 21%. No se registraron novedades considerables en este rubro que afecte la política de austeridad como efectivamente ocurrió en el segundo trimestre de la vigencia informada.

Evaluados los datos reportados por el área de talento humano y los registrado en SIIF NACION se observan diferencias entre las diferentes bases de datos de la AUNAP las cuales deben coincidir y/o tener relación de proporcionalidad. Adicionalmente se observan en el SIIF NACION registros de operaciones en los rubros de otros gastos de nómina, primas de servicios y subsidios de alimentación las cuales la administración verificara los conceptos que lo originaron y realizara las correspondientes reclasificaciones del gasto a que diere lugar de conformidad con los lineamientos contables pertinentes.

### 1.3. Vacaciones

De acuerdo al **Numeral 3 de la Directiva Presidencial 01 de 2016**, se estipula que: “Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por el Grupo de Gestión del Talento Humano del periodo Julio a Septiembre de la presente vigencia, los siguientes servidores presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
AREVALO GARCIA NELSON ARON	2013-01-02	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
ARROYO ROSERO FERLEY	2013-08-02	32	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	2013-02-01	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	2013-01-02	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
CERON MILLAN LUZ YOLANDA	2013-01-02	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
DIAZ FARFAN MARIA EUGENIA	2013-06-04	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
GALLARDO GARCIA NEIL	2013-02-12	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
GUERRA BERMUDEZ LUIS MARCIANO	2013-01-02	32	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN CONTROL INTERNO
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	2013-01-02	40	Res.1614 de 20 de Septiembre de 2016, "Por medio de la cual se reconoce el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca — AUNAP Donde contempla en su ARTÍCULO 1°. RECONOCER el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a FRANCISCO JAVIER HERRERA MORALES, a partir del 18 de octubre de 2016 y hasta el 08 de noviembre de 2016, por el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2013 y el 15 de enero de 2014, evidenciándose así que aún tiene un acumulado de dos periodos de vacaciones.
HIDALGO MORENO OMAR FABIAN	2013-07-15	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	2013-01-02	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	2013-01-02	34	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
RESTREPO ARENAS JHON JAIRO	2013-01-02	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	2014-01-24	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
SALAZAR ARIZA GUSTAVO	2013-01-02	32	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
TORRES BUSTAMANTE YANETH CONSUELO	2013-02-18	39	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma, No se evidencia registro de solicitud vacaciones para 2016
Fuente: Talento Humano			

Se realizó análisis al estado de días pendientes de vacaciones a disfrutar por parte de los funcionarios relacionados en el cuadro evidenciándose que:

- Quince (15) funcionarios tienen acumulado dos (2) periodos de vacaciones y no programaron su periodo de vacaciones en la vigencia 2016.
- Por Resolución 1614 de 20 de Septiembre de 2016, se RECONOCE el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a FRANCISCO JAVIER HERRERA MORALES, a partir del 18 de octubre de 2016 y hasta el 08 de noviembre de 2016, por el periodo laborado entre el 16 de enero de 2013 y el 15 de enero de 2014, no obstante se evidencia que aún tiene un acumulado de dos periodos de vacaciones pendientes de programar.

Para el trimestre evaluado el área de Talento Humano relaciona el personal que disfruto de un periodo de vacaciones así:

CEDULA	JULIO VACACIONES	F. INICIO	F. FINAL	PERIODO INI	PERIODO FIN
16471816	Albornoz Rivas Jaime	25/07/2016	12/08/2016	18/06/2015	17/06/2016
12103168	Caballero Reinaldo	1/08/2016	22/08/2016	4/02/2015	3/02/2016
16114518	Zuluaga López Julián	16/08/2016	5/09/2016	5/07/2015	4/07/2016
39632032	Larrahondo Molina Miryam	8/08/2016	29/09/2016	5/01/2014	4/01/2015
12917449	Guagua Sanchez Wellington	8/08/2016	29/09/2016	9/02/2015	8/02/2016
CEDULA	AGOSTO VACACIONES	F. INICIO	F. FINAL	PERIODO INI	PERIODO FIN
7375952	Díaz Galeano Juan Carlos	1/09/2016	21/09/2016	28/04/2015	27/04/2016
52336063	Restrepo Rivera Mónica	5/09/2016	23/09/2016	1/02/2015	31/01/2016
CEDULA	SEPTIEMBRE VACACIONES	F. INICIO	F. FINAL	PERIODO INI	PERIODO FIN
71171172	Herrera Morales Francisco Javier	18/10/2016	8/11/2016	16/01/2013	15/01/2014
78711144	Solano Peña Delio Cesar	18/10/2016	8/11/2016	2/08/2014	1/08/2015

#### 1.4. Horas Extras

Este concepto corresponde al tiempo extra laborado por los conductores de la Dirección y la Secretaria General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, a continuación se detallan los valores:

FUNCIONARIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JAIMES USCATEGUI WILLIAM ARMANDO	\$0	\$252.282	\$273.340
SCORCIA LONDOÑO HERNANDO	\$370.869	\$384.465	\$403.348
<b>TOTAL</b>	<b>\$370.869</b>	<b>\$636.747</b>	<b>\$676.688</b>

Fuente: Talento Humano

**TOTAL: \$1.684.304**

FUNCIONARIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
JAIMES USCATEGUI WILLIAM ARMANDO	\$334.326	\$0	\$0
SCORCIA LONDOÑO HERNANDO	\$321.773	\$7.553	\$320.261
DELGADO LOZANO MIGUEL ALEJANDRO	\$0	\$142.003	\$518.250
<b>TOTAL</b>	<b>\$656.099</b>	<b>\$149.556</b>	<b>\$838.511</b>

Fuente: Talento Humano

**TOTAL: \$1.644.166**

El gasto del tercer trimestre de la vigencia 2016 por este concepto fue de \$ 1.644.166, disminuyendo en un 2% con respecto al segundo trimestre inmediatamente anterior.

## 1.5. Viáticos y Gastos de Viaje

Analizado el comportamiento de gastos por el concepto de viáticos de funcionarios y contratistas por Cadena Presupuestal y caja menor según SIIF Nación II reportado por el Grupo Administrativa y el Grupo de Financiera es de **\$568.108.814**, evidenciándose un aumento del 63% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2016, Como lo muestran los cuadros comparativos.

### Cadena Presupuestal

MES	Total Trimestre anterior
Mayo	6.442.583
Junio	15.074.283
<b>Total general</b>	<b>21.516.866</b>

Fuente: Grupo de Financiera

MES	Total Valor Actual
Julio	27.015.606
Agosto	21.064.607
septiembre	24.656.310
<b>Total general</b>	<b>72.727.244</b>

Fuente grupo de Financiera

### Caja Menor

Mes	Vr. Total Comisión
Abril	100.156.381
Mayo	104.552.939
junio	118.688.923
<b>Total</b>	<b>323.398.242</b>

Fuente: Grupo de Financiera

Mes	Vr. Total Comisión
Julio	188.419.977
Agosto	239.976.142
Septiembre	66.985.451
<b>Total</b>	<b>495.381.570</b>

Fuente Grupo Financiera Siif Nacion

## 2. SERVICIOS PUBLICOS

En el Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016 menciona:

-**Literal E.** “Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular.

-**Literal F.** se enuncia. **Servicios Públicos:** “Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”

### 2.1. Energía, Acueducto y alcantarillado, Telefonía fija-fax y Telefonía móvil

Concepto	SEDE CENTRAL			REGIONAL BOGOTA			REGIONAL VILLAVICENCIO			REGIONAL MEDELLIN			REGIONAL CALI			REGIONAL BARRANCABERMEJA			REGIONAL MAGANGUE			REGIONAL BARRANQUILLA		
	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor
Energía	4.339.060	3.719.980	4.396.020	1.827.759	1.404.666	1.836.089	422.160	554.521	279.460	41.012	39.006	123.650	6.167.243	5.065.360	6.911.478	0	0	0	0	0	0	10.236.060	7.702.230	326.520
Telefonía fija-Fax	3.098.230	3.124.910	3.089.500	0	0	0	152.968	115.166	333.812	0	0	0	177.324	87.022	0	0	0	158.016	0	0	0	0	0	0
Telefonía móvil	1.638.932	1.504.695	1.340.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Telefonía e Internet	2.960.330	2.960.330	2.960.330	487.933	478.673	293.979	203.697	125.936	79.898	360.578	39.006	370.419	0	134.560	0	153.833	305.583	145.539	0	0	0	514.521	570.703	264.716
Acueducto y Alcantarillado	0	0	0	110.517	125.947	136.094	376.670	45.540	75.250	78.874	89.659	66.249	258.502	31.670	23.820	0	0	0	0	0	0	137.024	160.723	187.475

Fuente: Grupo de Administrativa

TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	TERCER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	Variación absoluta	Variación porcentual
	2016	2016		
ENERGÍA	55.392.274	68.290.000	-12.897.726	-19%
TELEFONÍA FIJA-FAX	10.336.948	24.235.966	-13.899.018	-57%
TELEFONÍA MÓVIL	4.484.527	3.837.522	647.005	17%
TOTAL PRIMER TRIMESTRE TELEFONÍA E INTERNET	13.410.564	4.894.112	8.516.452	174%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLAGO	1.904.014	2.776.382	-872.368	-31%

Fuente: Grupo de Administrativa

Dentro de lo que reportó Grupo de Administrativa se resaltan los valores que tuvieron aumento representativo así:

1. Para el servicio de energía se observa una disminución del consumo del 19% con respecto al trimestre anterior, no se reportó información de las regionales de Barrancabermeja y Magangue.
2. Para el servicio de Telefonía móvil presentó un incremento porcentual de 17% con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2016.
3. Los gastos correspondientes a telefonía fija e internet se aumentó un 174% con respecto al trimestre inmediatamente anterior de la misma vigencia, la Regional de Magangue no reporta consumo.
4. El consumo de acueducto disminuyó en un 31%, no reporta información para evaluación el Nivel Central, Regional Barrancabermeja y Regional Magangue.

Fuente: Grupo de Administrativa



Según análisis comparativo entre el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2016, se observa un incremento en el consumo de telefonía móvil, telefonía fija e internet Energía, igualmente disminución en el consumo Acueducto y energía. Los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicio corresponden a una estimación ya que Regionales como Barrancabermeja, Medellín, Magangue, Barranquilla, Villavicencio, Cali, no suministran oportunamente y de forma periódica en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo, por lo anterior contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en tema de Reducción de Gastos Generales.

## 2.2. Teléfono Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: “Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: “Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades”

“En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional”.

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron los celulares, según la información entregada por el Grupo de Administrativa de La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP:

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2016				
Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
Juana de Dios Murillo	3152755559	MOTOROLA G LTE	MEDELLIN	109.896
Lazaro de Jesus Salcedo	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	109.896
Farid Nazzar Herrera	3164821934	MOTOROLA G LTE	MAGANGUE	109.896
Jaime Albornoz Rivas	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	109.896
Neil Gallardo Garcia	3174027951	MOTOROLA G LTE	BARRANQUILLA	109.896
Julian David Lopez Tenorio	3162895342	MOTOROLA G LTE	REGIONAL BOGOTA	109.896
Erick Serge Firtion	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	109.896
Luz Stella Barbosa	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	109.896
Jose Duarte	3155937614	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	SECRETARÍA GENERAL	109.896
Otto Polanco Rengifo	3183706220	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DIRECCIÓN GENERAL	109.896
Maria Dolly Tabares	3152840486	MOTOROLA G LTE	BARRANCABERMEJA	109.896
<b>TOTAL</b>				<b>1.208.856</b>

fuentes: Grupo de Administrativa

El valor reportado por este concepto para los dos trimestres de la vigencia 2016, han sido iguales por **\$1.208.856**

### 3. GASTOS GENERALES

Se revisa la información suministrada por el Grupo de Administrativa, notándose un incremento de \$3.535.838 siendo este el 366% más con respecto al trimestre inmediatamente anterior y que corresponde a Papelería,

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016			
Gastos Generales	Julio Valor	Agosto Valor	Septiembre Valor
Fotocopias			
Papelería	\$ 2.018.319	\$ 2.689.488	\$ 1.393.503
Útiles de Aseo	\$ 243.498	\$ 319.827	\$ 132.253
Comunicación y transporte			
Impresos y publicaciones			
Mantenimiento y reparaciones locativas			
<b>TOTALES</b>	<b>2.261.816,80</b>	<b>3.009.314,64</b>	<b>1.525.756,78</b>

Fuente: Grupo de Administrativa

### VARIACION PORCENTUAL E INCREMENTO

PERIODO	julio- Sep 16	Abril-Junio 16	Variación absoluta	Variación porcentual
Julio- Sep 16				
Fotocopias	0	0	0	0
Papelería	\$ 6.101.310	2.215.231	3.886.079	275%
Útiles de Aseo	\$ 695.578	766.699	-71.121	91%
Comunicación y transporte	0	0	0	0%
Impresos y publicaciones	0	279.100	-279.100	0%
Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>6.796.888,00</b>	<b>3.261.030,00</b>	<b>3.535.858,00</b>	<b>366%</b>

Según el comportamiento de gastos entre el segundo trimestre y el tercer trimestre se observa un incremento porcentual del 366% especialmente incremento de consumo de papelería, se recomienda realizar campaña para fortalecer las políticas administrativas relacionadas con la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012: “Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

*Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada*



implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”

Se requiere cumplimiento a la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012, toda vez que a la fecha no se evidencia el líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

#### 4. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULO

##### 4.1. Gasto por Parque automotor-Vehículos-Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1) y Gestión, Dirección Regional Bogotá (1), Grupo de Administrativa (2), Para el Tercer trimestre evaluado se registró gasto por combustible de \$ 29.880.000, (equivalentes a 3.984 galones) y Mantenimiento \$250.000 y Repuestos de \$25.315.000 así:

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016											
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Galones de combustible Promedio Julio-Agosto-Septiembre 2016	Vr. Promedio Combustible Julio-Agosto-Septiembre 2016	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
CAMONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	63	472.500,00	40.000,00		680.000,00
CAMONETA CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-460	2.013	CAMIONETA	2.384	138	1.035.000,00	0,00	0,00	275.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.999	214	1.605.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.999	564	4.230.000,00		0,00	2.000.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.999	114	855.000,00	40.000,00		1.530.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	ESTACION PISICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	OCK-283	2.013	CAMIONETA	2.999	150	1.125.000,00		0,00	1.000.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BOGOTA	CARLOS AUGUSTO BORDA	OCK-284	2.013	CAMIONETA	2.999	71,00	532.500,00		0,00	1.890.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.999	534	4.005.000,00	0,00	0,00	3.590.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	NAZZAR HERRERA FARIR	OCK-286	2.013	CAMIONETA	2.999	459	3.442.500,00	0,00	0,00	2.000.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.999	456	3.420.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL MEDELLIN	DIONCIA YUSTY RIVAS	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.999	270	2.025.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
CAMONETA CHEVROLET LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALBORNOS RIVAS JAME	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.999	488	3.660.000,00		0,00	2.000.000,00
CAMONETA CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-925	2.014	CAMIONETA	2.384	87	652.500,00	80.000,00	0,00	0,00
CAMONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENGIFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	249	1.867.500,00	70.000,00	0,00	350.000,00
CAMONETA CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FIRTION ESQUAQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	127	952.500,00	20.000,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>							<b>3.984</b>	<b>29.880.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.315.000,00</b>

CONCEPTO	julio- Sep 16	Abril-Junio 16	Variación absoluta	Variación porcentual
Gasto de Combustible	29.880.000,00	16.180.000,00	13.700.000,00	184,67%
Mantenimiento	250.000,00	310.000,00	-60.000,00	80,65%
Repuestos	25.315.000,00	435.000,00	24.880.000,00	5819,54%
Combustible x unidades de Galon	3.984,00	2.375,00	1.609,00	167,75%
<b>TOTALES</b>	<b>55.448.984,00</b>	<b>16.927.375,00</b>	<b>38.521.609,00</b>	<b>327,57%</b>

Fuente: Grupo de Administrativa

De acuerdo a lo anterior se evidencia:

1. Un incremento porcentual del 184.57% en consumo de combustible con relación al segundo trimestre de la misma vigencia
2. Una disminución del 19.35% en la partida de Mantenimiento corresponde al mantenimiento de las camionetas al servicio de la administración central.
3. Un incremento del 5.819,54% por consumo de repuestos del parque automotor de la AUNAP.
4. Se observa la Asignación de dos vehículos al grupo de Administrativa y Logística, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Artículo 18º del Decreto 1737 DE 1998** *“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”*.

#### 4.2. Gastos por Vehículos recibidos por Transferencia

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	cilindraje	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio julio - agosto -septiembre 2016	Vr. Promedio Combustible julio - agosto -septiembre 2016	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	FRESNEDA RODRIGUEZ ADRIANA	0XB-094	1.989	CAMIONETA	2.400	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	FRENEDA RODRIGUEZ ADRIANA	571AAW	2.012	MOTO	197	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	FRENEDA RODRIGUEZ ADRIANA	YQC92	1.995	MOTO	125	3686/13 sep/2013	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA OFICINA VALLEDUPAR	ROIMER HERNANDEZ	NNW52	1.996	MOTO	125	14386/24 DIC/2013	0	0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	FRENEDA RODRIGUEZ ADRIANA	OAI-1356	1.996	CAMIONETA	250	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	FRESNEDA RODRIGUEZ ADRIANA	KJX-98	1.996	MOTO	125	1936/24 sep/2012	0	0	0	0	0

Fuente: Grupo de Administrativa

Los vehículos transferidos provienen como una transferencia de bienes del INPA, INCODER, ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso ya que en diferentes auditorías realizadas estos bienes se encuentran a la intemperie y completo abandono. Se recomienda implementar acciones pertinentes a la legalización uso y baja de bienes respectivamente.

A pesar de que se solicitó por medio de comunicación escrito al Grupo de Administrativa la información correspondiente a planillas de recorrido para los vehículos asignados a nivel central y Regionales, así como la evidencia fotográfica del estado de vehículos recibidos por transferencia, estas no fueron allegadas y por tanto el asesor de control interno no pudo evaluar adecuadamente los consumos de combustible debido a la falta de información relacionada con el registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos; ni los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.

Se hace oportuna la **recomendación** a la Dirección General y los diferentes grupos de trabajo el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel Central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias. Igualmente la legalización del estado de los vehículos transferidos y evaluar los costos por el uso y custodia de los mismos.

**4.3. Costos Parque Automotor Motos**

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio julio-agosto -septiembre 2016	Vr. Promedio Combustible julio-agosto -septiembre 2016	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLETA	OJP82D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGÓN	MOTOCICLETA	OJP81D	124 C.C.	2.015	18	144.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	MOTOCICLETA	OJP92D	124 C.C.	2.015	19	152.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	INÍRIDA	JOSÉ DIOMEDES JÁSPE	MOTOCICLETA	OJP91D	124 C.C.	2.015	17	136.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSÉ SADID BERNAL	MOTOCICLETA	OJP90D	124 C.C.	2.015	21	168.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP84D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBDÓ	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLETA	OJP85D	124 C.C.	2.015	16	128.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PARALES	MOTOCICLETA	OJP86D	124 C.C.	2.015	23	184.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASÍS	CARLOS AUGUSTO BORDA	MOTOCICLETA	OJP88D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VAHÍA SOLANO	HÉCTOR QUESADA	MOTOCICLETA	OJP87D	124 C.C.	2.015	21	168.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJP89D	124 C.C.	2.015	17	136.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLETA	OJP83D	124 C.C.	2.015	18	144.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLETA	OJQ11D	124 C.C.	2.015	22	176.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCA BERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	MOTOCICLETA	OJQ06D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Grupo de Administrativa

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio julio-agosto-septiembre 2016	Vr. Promedio Combustible julio-agosto-septiembre 2016	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	MOTOCICLETA	OJD05D	124 C.C,	2.015	17	136.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJA	TABARES ZULETA MARIA DOLLY	MOTOCICLETA	OJQ07D	124 C.C,	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	MOTOCICLETA	OJQ12D	124 C.C,	2.015	16	128.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ04D	124 C.C,	2.015	21	168.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	MOTOCICLETA	OJQ03D	124 C.C,	2.015	19	152.000,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Grupo de Administrativa

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016												
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible Promedio julio-agosto -septiembre 2016	Vr. Promedio Combustible julio-agosto - septiembre 2016	Vr. Mantenimiento	Vr. Parqueadero	Vr. Repuestos
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLETA	OJQ10D	124 C.C.	2.015	22	176.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUNJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLETA	OJQ14D	124 C.C.	2.015	19	152.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑA DELIO CESAR	MOTOCICLETA	OJP97D	124 C.C.	2.015	16	128.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP01D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP96D	124 C.C.	2.015	21	168.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	CARLOS AUGUSTO BORDA	MOTOCICLETA	OJQ08D	124 C.C.	2.015	17	136.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	DIONICIA YUSTI RIVAS	MOTOCICLETA	OJQ09D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ02D	124 C.C.	2.015	22	176.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP99D	124 C.C.	2.015	17	136.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP98D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJQ01D	124 C.C.	2.015	19	152.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEIL	MOTOCICLETA	OJP95D	124 C.C.	2.015	21	168.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	NAZZAR HERRERA FARID	MOTOCICLETA	OJP94D	124 C.C.	2.015	20	160.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENA VENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLETA	OJQ13D	124 C.C.	2.015	19	152.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>								<b>638</b>	<b>5.104.000,00</b>			

Fuente: Grupo de Administrativa



CONCEPTO	julio- Sep 16	Abril-Junio 16	Variación absoluta	Variación porcentual
Gasto de Combustible	5.104.000,00	3.950.000,00	1.154.000,00	29,22%
Combustible x unidades de Galon	638,00	437,00	201,00	46,00%
<b>TOTALES</b>	<b>5.104.638,00</b>	<b>3.950.437,00</b>	<b>1.154.201,00</b>	<b>29,22%</b>

Se observa incremento del consumo de combustible para el periodo julio a septiembre del 2016 con respecto al periodo anterior de un 29.22%, es necesario establecer por parte de la administración un control más riguroso al consumo de beneficios para poder identificar fugas de recursos y diseñar mecanismos de control de orden administrativo.

#### 4.4. Costo Combustible Motores

Se evidencia según el cuadro reportado por el Grupo de Administrativa un consumo de combustible para las embarcaciones por valor de \$7.240.000 y por el segundo trimestre un valor de 19.392.250, lo que evaluado con el segundo trimestre observa una disminución del 268% en el consumo.

PERIODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016				
Descripción	Entrada - galones	Vr. Entradas julio-agosto-septiembre de 2016	Ubicación	Responsable
Embarcación	160	1.280.000,00	BAHÍA SOLANO	DIONICIA YUSTI RIVAS
Embarcación	50	400.000,00	BUENAVENTURA	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	20	160.000,00	PUERTO CARREÑO	LUZ STELLA BARBOSA
Embarcación	40	320.000,00	INÍRIDA	LUZ STELLA BARBOSA
Embarcación	0	0,00	EL GUÁJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	120	960.000,00	BETANIA	CARLOS AUGUSTO BORDA
Embarcación	180	1.440.000,00	TUMACO	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	90	720.000,00	GUAPI	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	50	400.000,00	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	80	640.000,00	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	JAI ME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	45	360.000,00	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	70	560.000,00	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	FARID NAZAR HERRERA
<b>TOTALES</b>		<b>7.240.000,00</b>		

Fuente: Grupo de Administrativa



## 5. Observaciones

Teniendo en cuenta el análisis comparativo de la información reportada por las áreas relacionadas con el consumo de beneficios de que trata el presente informe entre el segundo y tercer trimestre de la presente vigencia, se puede apreciar lo siguiente:

1. Los Gastos Laborales disminuyeron con respecto al segundo trimestre en los rubros de Indemnización de vacaciones, Prima de vacaciones ya que no se efectuaron pagos por este concepto a personal de planta en servicio.
2. Se observa que persiste la acumulación de vacaciones mayor a dos periodos situación que debe corregirse oportunamente. De los 128 funcionarios del total de la planta 16 funcionarios han acumulado dos (2) periodos de vacaciones y no han programado disfrute de las mismas para la vigencia 2016.

Es necesario ajustar progresivamente la aplicación de la normativa de acuerdo al Numeral 3 de la Directiva Presidencial 01 de 2016 que contempla *“Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”*

3. La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca-AUNAP, debe ajustar las proyecciones de Gasto por el rubro de viáticos y Gastos de viaje según las directrices estipuladas en el Numeral 2.Literal B. de la **Directiva Presidencial 01 de 2016. “Viáticos y Gastos de viaje: i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. ii) Los viajes Nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el Art. 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento.”** En el periodo informado se observa un incremento de gasto con respecto al segundo trimestre del 75%.
4. Por el Consumo en el servicio de energía se observa una disminución del 19%, pero no reporta información para análisis las regionales de Barrancabermeja y Magangue.

El Consumo de Telefonía móvil presentó un incremento porcentual de 17% superior con respecto al segundo trimestre de la vigencia 2016.

Los gastos correspondientes a telefonía fija e internet se aumentó un 174% con respecto al trimestre inmediatamente anterior de la misma vigencia, la Regional de Magangue no reporta consumo.

El consumo de acueducto disminuyó en un 31%, no reporta información para evaluación el Nivel Central, Regional Barrancabermeja y Regional Magangue, los porcentajes establecidos corresponden a una estimación ya que regionales como Barrancabermeja, Medellín, Magangue, Barranquilla, Villavicencio,

Cali, no reporta periódicamente la información generando dificultades para el análisis de la información y en consecuencia limita la lectura adecuada de los consumos para obtener información cierta de los incrementos o disminuciones del consumo, por lo anterior contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en tema de Reducción de Gastos Generales.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca cumple parcialmente con el **Literal F.** donde se enuncia. **Servicios Públicos:** *“Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua”*

- Se evidencia un aumento significativo en el consumo de papelería, se reitera que de acuerdo a la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012:** *“Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa. Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”* La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP incumple la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012, toda vez que a la fecha no se evidencia gestión al respecto.
- Existen dos vehículos asignados para la Coordinación Administrativa y de acuerdo a la normativa se deberá tener en cuenta el **Artículo 18º del Decreto 1737 DE 1998** *“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”*

## 5. RECOMENDACIONES

- Establecer una política interna para que todos los funcionarios que hayan aplazado vacaciones o que por necesidades del servicio hayan sido interrumpidas para que salgan a disfrutarla, y así mismo darle cumplimiento al **Numeral 3 de la Directiva Presidencial 01 de 2016**, donde se estipula que *“Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”* Teniendo en cuenta que las vacaciones son un descanso remunerado al cual tienen derecho los servidores públicos después de un año continuo de servicios, que por ley está establecido ser reconocidas en caso no haberlas disfrutado y haber finalizado el vínculo laboral; sin embargo

**se recomienda** no dejar acumular más de dos periodos de vacaciones para que al efectuarse un retiro del funcionario no cause un aumento sustancial de la liquidación que pueda llegar afectar los compromisos financieros de la entidad.

- La AUNAP debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016**: “Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces”
- Desde el Grupo de Financiera darle cumplimiento a lo estipulado en el **Numeral 2.Literal B. de la Directiva Presidencial 01 de 2016**. “*Viáticos y Gastos de viaje: i)* Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. *ii)* Los viajes Nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el Art. 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. *iii)* Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. *iv)* Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. *v)* Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento.”
- Se persiste en la recomendación de Atender lo previsto en la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012**, “Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”
- Se recomienda al grupo de gestión Administrativa el diseño de políticas y procedimientos internos relacionados con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel Central en cumplimiento de los **Decretos 1737 DE 1998, Decreto 134 de 2001** y demás normas reglamentarias.

- Se **recomienda** establecer un instrumento de reconocido valor técnico que permita estimar con mayor grado de exactitud los consumos reales de servicios públicos de forma mensualidad para poder medir con fiabilidad el incremento o ahorro.
- El Asesor de Control Interno recomienda al Grupo de Administrativa evaluar de forma adecuada y periódica los consumos de combustible teniendo en cuenta registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.

Original Firmado

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ  
Asesor de Control Interno

Preparo: JUAN ORTIZ  
Contratista